



Resolución de 15/07/2019 de la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se aprueba la lista de puntuaciones definitivas de la fase de concurso del concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Maestros por el turno de personas con discapacidad, convocado por Resolución de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 07/02/2019.

Por Resolución de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 07/02/2019 (DOCM nº30, de 12/02/2019), se convoca concurso-oposición para el ingreso en el Cuerpo de Maestros por el turno de personas con discapacidad, procedimiento para que los funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros puedan adquirir nuevas especialidades y procedimiento de selección de aspirantes a puestos de trabajo docente en régimen de interinidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero (BOE nº 53, de 02/03/2007), la base 5 de la citada Resolución de convocatoria establece que en la fase de concurso del proceso selectivo se valorarán, entre otros méritos, la formación académica y la experiencia docente previa. La valoración de méritos se realiza conforme al baremo que como ANEXO II acompaña a la convocatoria, teniendo presente que según establece el propio artículo 23 mencionado en todo caso el baremo de la convocatoria debe respetar las especificaciones básicas y estructura que se recogen en el Anexo I del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero y en el Real Decreto 84/2018, de 23 de febrero.

La puntuación de la fase de concurso se aplicará únicamente a los aspirantes que hayan superado la fase de oposición (bases 5.2 y 42 de la Resolución de convocatoria de 07/02/2019).

Por Resolución de 24/06/2019 de la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa se ordenó la publicación de la valoración provisional de los méritos de la fase de concurso del proceso selectivo, otorgándose un plazo de 5 días hábiles para reclamaciones. Una vez estudiadas las reclamaciones presentadas, se dispone la aprobación y publicación de las puntuaciones definitivas de la fase de concurso de conformidad con lo dispuesto en la base 43ª de la Resolución de convocatoria de 07/02/2019.

De conformidad con lo expuesto, y en el ejercicio de las funciones atribuidas a la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa resuelvo:

Primero. Ordenar la publicación el día 19 de julio de 2019 de las listas de puntuaciones definitivas de la fase de concurso obtenidas por los participantes en la convocatoria de concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de



Maestros por el turno de personas con discapacidad, de conformidad con lo dispuesto en la base 43ª de la Resolución de convocatoria de 07/02/2019, una vez estudiadas las reclamaciones presentadas contra las puntuaciones provisionales.

De acuerdo con lo dispuesto en la base 43ª de la Resolución de convocatoria de 07/02/2019, las reclamaciones a las puntuaciones provisionales de la fase de concurso se entenderán estimadas o desestimadas por la presente Resolución.

Segundo. Estas listas definitivas se publicarán en los tablones de anuncios de las Direcciones Provinciales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y en Internet en la página web del Portal de la Educación (www.educa.jccm.es).

Tercero. Contra las listas de puntuaciones definitivas de la fase de concurso, los interesados podrán presentar recurso de alzada ante la Consejera de Educación, Cultura y Deportes en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Toledo, 15 de julio de 2019

El Director General de Recursos Humanos y Planificación Educativa

Fdo.: ANTONIO SERRANO SÁNCHEZ

